

Viernes, 17 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de Ordenanza Fiscal cementerio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 20 de Marzo de 2024, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa del cementerio de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor teniendo el siguiente tenor literal :

Cuota Tributaria :

- 800,00 euros por nicho.
- 900,00 euros por nicho cuando se reserva para marido/esposa o pareja de hecho.

Dicha modificación entrará en vigor a partir de la publicación en el boletín oficial de la provincia de su aprobación definitiva

Contra la aprobación de la presente modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez El Bajo, 13 de mayo de 2024

Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE PRESIDENTE

